



Fondo Solidario Municipal destinará 5.842 millones de pesos a municipios de La Araucanía

El Presidente Piñera anunció la segunda entrega del Fondo Solidario Municipal que consta de 120 millones de dólares dirigidos a 342 municipalidades del país. La iniciativa fue valorada por la seremi de Gobierno, Pía Bersezio, quien destacó además la cifra destinada para la región de La Araucanía que asciende a la cantidad de \$5.842 millones de pesos. Recursos que vienen a apoyar las gestiones de cada municipio para poder paliar los costos de la pandemia por el Covid-19.

“Sabemos que los alcaldes son fundamentales en cada comuna, y son quienes conocen las reales necesidades de su gente. Por ello esta ayuda, permitirá a las municipalidades y especialmente a nuestras comunas de Las Araucanía a utilizar los \$5.842 millones de pesos en la compra de alimentos, medicamentos e insumos básicos para el tratamiento de enfermedades. Así también al pago de otras prestaciones públicas que son esenciales para el funcionamiento de las comunas durante la emergencia. Por la urgencia que estamos viviendo, el nuevo depósito debería concretarse esta semana”, explicó la vocera de Gobierno, Pía Bersezio.

La autoridad regional agregó que “este segundo Fondo Solidario Municipal responde a un compromiso adquirido por el Presidente Piñera en el marco del Acuerdo Nacional por la Protección Social y Recuperación de los Empleos del 14 de junio, programa donde además se amplió el Ingreso Familiar de Emergencia, entre otras medidas que representan la creación de un fondo de US\$ 12 mil millones”.

Cabe destacar que en mayo pasado, el Gobierno transfirió casi \$ 81 mil millones a los municipios del país, cuyo fin fue financiar los gastos por la crisis sanitaria.

El nuevo fondo se entrega a 342 de las 345 municipalidades del país. Las tres comunas excluidas del aporte fueron Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, dado que tienen sobre 50 mil habitantes y su Ingreso Propio Permanente (IPP) per cápita es superior a \$ 500 mil.

Este aporte se suma a otros esfuerzos hechos por el Gobierno para apoyar a los municipios durante la pandemia del Covid-19 que tan fuerte ha afectado al país.



Ilustre Municipalidad de Traiguén INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TRAIGUÉN

Órgano Responsable:
Ilustre Municipalidad de Traiguén

Resumen de Antecedentes

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde a la Actualización y Análisis del Plan Regulador Comunal de Traiguén. La necesidad de realizar este instrumento de planificación territorial radica en que el desarrollo urbano actual, ha superado las condiciones normativas establecidas por el Plan Regulador Comunal, concretándose loteos y urbanizaciones en áreas de extensión urbana; debiendo desarrollar también una propuesta de ordenamiento territorial para las localidades de Traiguén y Quilquén.

Criterios de Sustentabilidad de Desarrollo

El criterio de sustentabilidad que será considerado en las etapas de formulación del Plan y formarán parte de las decisiones a tomar al momento de actualizar el PRC de Traiguén, es el siguiente:

Sustentabilidad del desarrollo territorial; garantizando la compatibilidad entre las demandas territoriales, las dinámicas sociales de la población y la utilización racional, armónica e integral de los recursos de valor ambiental, patrimonial y cultural de la comuna de Traiguén, acorde con una visión a futuro que fomente y promueva la identidad comunal, el emprendimiento local y la preservación de su patrimonio construido, riqueza histórica de gran atractivo turístico”.

Objetivos ambientales

- Mantener la protección de la zona del centro histórico, fomentando y promoviendo su atractivo turístico, potenciando el desarrollo comunal.
- Compatibilizar la demanda de usos de

suelo controlando la producción de efectos negativos, especialmente en cuanto a la imagen de Traiguén como recurso turístico de valor patrimonial cultural.

- Preservar y proteger los recursos naturales, el patrimonio natural y étnico y socio-cultural, a través de la integración y puesta en valor de las áreas bajo protección oficial, la protección de otras áreas de interés paisajístico y cultural, atendiendo a su conservación, uso racional, reconocimiento y respeto.

- Reconocer las áreas de riesgo para normar de acuerdo con la capacidad del territorio y las condiciones intrínsecas, mediante usos de suelo compatibles con dicha condición.

Lugar, Fecha y Horario de Exposición de Antecedentes

La documentación estará disponible desde el 27 de julio de 2020 al 28 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30, en las siguientes dependencias de la Ilustre Municipalidad de Traiguén: Edificio Municipal, ubicado en calle Basilio Urrutia N°914, Departamento de Educación Municipal (DAEM), ubicado en Santa Cruz N°632, Gimnasio Patricio Phillips, ubicado en calle Santa Cruz N° 425 y en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicada en calle Coronel Urrutia S/N°, período en el cual se podrán aportar antecedentes y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta el momento, de forma escrita, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Ricardo Sanhueza Pirce
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Traiguén

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.671

Miércoles 3 de Junio de 2020

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1768162

MUNICIPALIDAD DE TRAIQUÉN



Municipalidad de Traiguén

INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TRAIQUÉN

Órgano Responsable: Ilustre Municipalidad de Traiguén.

Resumen de Antecedentes

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde a la Actualización y Análisis del Plan Regulador Comunal de Traiguén. La necesidad de realizar este instrumento de planificación territorial radica en que el desarrollo urbano actual, ha superado las condiciones normativas establecidas por el Plan Regulador Comunal, concretándose loteos y urbanizaciones en áreas de extensión urbana; debiendo desarrollar también una propuesta de ordenamiento territorial para las localidades de Traiguén y Quilquen.

Criterios de Sustentabilidad de Desarrollo

El criterio de sustentabilidad que será considerado en las etapas de formulación del Plan y formarán parte de las decisiones a tomar al momento de actualizar el PRC de Traiguén, es el siguiente:

"Sustentabilidad del desarrollo territorial, garantizando la compatibilidad entre las demandas territoriales, las dinámicas sociales de la población y la utilización racional, armónica e integral de los recursos de valor ambiental, patrimonial y cultural de la comuna de Traiguén, acorde con una visión a futuro que fomente y promueva la identidad comunal, el emprendimiento local y la preservación de su patrimonio construido, riqueza histórica de gran atractivo turístico".

Objetivos ambientales

- Mantener la protección de la zona del centro histórico, fomentando y promoviendo su atractivo turístico, potenciando el desarrollo comunal.
- Compatibilizar la demanda de usos de suelo controlando la producción de efectos negativos, especialmente en cuanto a la imagen de Traiguén como recurso turístico de valor patrimonial cultural.

CVE 1768162

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Preservar y proteger los recursos naturales, el patrimonio natural y étnico y socio-cultural, a través de la integración y puesta en valor de las áreas bajo protección oficial, la protección de otras áreas de interés paisajístico y cultural, atendiendo a su conservación, uso racional, reconocimiento y respeto.

- Reconocer las áreas de riesgo para normar de acuerdo con la capacidad del territorio y las condiciones intrínsecas, mediante usos de suelo compatibles con dicha condición.

Lugar, Fecha y Horario de Exposición de Antecedentes

La documentación estará disponible desde el 8 de junio de 2020 al 10 de julio de 2020, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30, en las siguientes dependencias de la Ilustre Municipalidad de Traiguén: Edificio Municipal, ubicado en calle Basilio Urrutia N°914, Departamento de Educación Municipal (DAEM), ubicado en Santa Cruz N°632, Gimnasio Patricio Phillips, ubicado en calle Santa Cruz N° 425 y en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicada en calle Coronel Urrutia S/N°, período en el cual se podrán aportar antecedentes y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta el momento, de forma escrita, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad.

RICARDO SANHUEZA PIRCE

Alcalde

